"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 21/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los siete días del mes de noviembre del año dos mil once, siento las trece horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 068/11 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, el Lic. Juan Cancio Fleitas y en esta oportunidad la Lic. Graciela Zelaya, Directora de la Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Violencia Basada en Genero, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Mantenimiento y Reparaciones Varias"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente N° 366.088 del 19 de Octubre del 2011.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 02 de noviembre del 2011, en presencia de las funcionarias de la UOC y representantes de oferentes mencionados en el acta, dándose a conocer el monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

a) **Disur Bienes y Servicios:** Gs. 50.230.850 (Guaraníes cincuenta millones doscientos treinta mil ochocientos cincuenta).
b) **En Obras**: Gs. 78.566.350 (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta).
c) **CR Consultores**: Gs. 41.819.126 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos diez y nueve mil ciento veintiséis).
d) **Lilian Celeste Sosa:** Gs. 72.320.500 (Guaraníes setenta y dos millones trescientos veinte mil quinientos).
e) **CEO S.**A.: Gs. 68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones).-
f) **Airmect:** Gs. 38.981.000 (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos ochenta y un mil).-
g) **EZ Construcciones:** Gs. 29.416.000 (Guaranies veintinueve millones cuatrocientos diez y seis mil).-
h) **Construcvip:** Gs. 59.696.323 (Guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil trescientos veintitrés).-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación de la presente contratación, según detalle en la Tabla de documentos (Anexo 1), concluyéndose que:

a) **Disur Bienes y Servicios:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.
b) **En Obras**: Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.
c) **CR Consultores**: Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial. No presenta Certificado de Cuenta Bancaria, no se solicito documento por no contar con la oferta más baja.
d) **Lilian Celeste Sosa:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.
e) **CEO S.A.:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.
f) **Airmect:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.
g) **EZ Construcciones:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.
h) **Construcvip:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas están correctamente.-

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica la más baja es la presentada por la firma **EZ Construcciones.**

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas económicas más baja, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar la Contratación Directa **"Mantenimiento y Reparaciones Varias"** a la firma **EZ Construcciones** por el monto de Gs. 29.416.000 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos diez y seis mil).

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las trece y cuarenta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Lic. Graciela Zelaya, Directora
Dirección de Prevención y Atención
de Violencia Basada en Genero